



ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA QUE CREA LA COMISIÓN REGIONAL PERMANENTE QUE IMPLEMENTA LA INICIATIVA DE TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS-EITI CAJAMARCA

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

POR CUANTO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 191 y 197 de la Constitución Política del Perú. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y demás normas complementarias, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Diciembre del año 2022.

VISTO:

El Dictamen N° D28-2022-GR.CAJ/COAJ, de fecha 05 de Diciembre del año 2022, dirigido al Presidente del Consejo Regional de Cajamarca, por parte del Presidente de la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° D4-2022-GR-CAJ/CR, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 19 de octubre de 2022, que "Crea la Comisión Regional Permanente que Implementa la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva-EITI Cajamarca"

Que, visto el Informe Técnico de la Dirección Regional de Energía y Minas Cajamarca, relacionado con la Modificación de la Ordenanza Regional N°D4-2022-GR-CAJ-CR que crea la Comisión Regional Permanente que implementa la iniciativa para la transparencia de Industria Extractiva -EITI Cajamarca, concluye y recomienda modificar los artículos segundo: Interés Público y Necesidad Regional; cuarto: Designación de los miembros integrantes y Sexto: Financiamiento.

Que, el Consejo Regional de Cajamarca en su Sesión Extraordinaria, de fecha 27 de Diciembre del año 2022 y en atención a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968, 29053 y 31433; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado mediante Acuerdo Regional N° 007-2016-GR-CAJ-CR, previa presentación del Informe Técnico y la ordenanza respectiva por unanimidad del Pleno:

EL CONSEJO REGIONAL DE CAJAMARCA DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

Ha aprobado la siguiente Ordenanza Regional

ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA REGIONAL QUE CREA LA COMISIÓN REGIONAL PERMANENTE QUE IMPLEMENTA LA INICIATIVA DE TRANSPARENCIA DE LA INDUSTRIAS EXTRACTIVA -EITI-CAJAMARCA

ARTÍCULO ÚNICO: Modificación de la Ordenanza Regional N° D4-2022-GR-CAJ-CR-SRC que crea la Comisión Regional Permanente que Implementa la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva- EITI Cajamarca.

Modifíquese los artículos segundo, cuarto y sexto de la Ordenanza Regional N° D4-2022-GR-CAJ-CR-SCR, en los siguientes términos:

"Artículo Segundo. Interés Público y Necesidad Regional

Declárase de interés público y necesidad regional la aplicación de prácticas socio culturales, como el diálogo y concertación, y de transparencia de los recursos, específicamente en los que provienen de las industrias extractivas percibidas por el Gobierno Regional, Gobiernos Locales y las Universidades Nacionales; así como, el uso de dichos recursos económicos para el desarrollo sostenible; lo que contribuirá a la ampliación y mejora de la transparencia de los flujos de recursos que transfiere el gobierno nacional por concepto de canon minero y regalía minera; así como, del destino y uso que las entidades regionales y municipales dan a éstos ingresos"

"Artículo Cuarto. Designación de los miembros integrantes

La Comisión Regional Permanente está integrada por representantes del Estado, las empresas extractivas que operan en la Región Cajamarca y Organizaciones de la Sociedad Civil con presencia en el departamento de Cajamarca, en los siguientes términos:



Por el Estado:

- El Gobernador Regional quien lo preside, o su representante acreditado con Resolución Ejecutiva Regional.
- Un (1) representante del Consejo Regional de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social
- Un (1) representante de los Gobiernos Locales (Provincial y distritales) donde se desarrollen las actividades extractivas materia de la presente Ordenanza.
- El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- El Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Cajamarca designado con Resolución Ejecutiva de Gerencia General Regional."

Por las Empresas Extractivas que operan en la región Cajamarca

- Cuatro (4) representantes de las empresas mineras
- Un (1) representante del Gremio Empresarial de las Industrias Extractivas

Por la Sociedad Civil

- Un (1) representante de las ONGs.
- Un (1) representante de los Colegios Profesionales
- Un (1) representante de las comunidades campesinas e indígenas
- Un (1) representante de las universidades nacionales
- Un (1) representante de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza"

Corresponde un representante alterno para cada uno de los estamentos mencionados en los acápite anteriores.

"Artículo sexto: Financiamiento

El financiamiento para el cumplimiento de las funciones y actividades programadas en el Plan de Acción de la Comisión Regional Permanente, proviene de los aportes de las entidades públicas y/o aportes y donaciones de la cooperación Técnica Internacional-CTI"

Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Cajamarca para su promulgación y publicación.

En Cajamarca, a los 28 días del mes de Diciembre del año 2022.

IVAN MIKAEL CACERES VIGO
Consejero Delegado
Presidente del Consejo Regional

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla

Dado en Cajamarca en la sede del Gobierno Regional, a los 28 días del mes Diciembre del año 2022.

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Cajamarca